



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

El Sr. en ambg. dng. D. Eugenio Lazans y Ruano Curo
propio de la Pannochial del Señor San José de la Villa
de San Juan de los Rios, Obispo de Málaga &
Certifico q. hoi día de la Sta. alba siete de mañana
estando congregado el vecindario de esta mi Pannochia
en ella para la misa Pannochial el que havia
sido llamado p. la repiques & campanas y re-
mas q. se acostumbra para las grandes festi-
vidades, se celebró por mi dho. Curo la misa
de acción de gracias decretada p. las Cortes
Reales y Extraordinarias del Reyno en 18. de
Nov. proximo pasado para el Triunfo de la
Constitucion Política de la Monarquía Espa-
ñola en cuya misa hice el Oficio propio del
Oficio q. se celebraba, y en seguida hice
la lectura integral de toda la Constitucion, inclu-
iendo el Oficio de Remision con la tres Menas,
q. hanido ala misma Constitucion, y tratan del
Triunfo de ella, se sirvió significarme con sta
L. 10. de Mayo proximo pasado, el Comd. Sr.
D. Ignacio de la Pezuela, y conchida q. fue la
misa, puse mi mano sobre los Santos Evange-
lios, proclamé en alta voz la formula del Triun-

mento inserta en el mismo Acto á que
el clero y pueblo contestaron á una voz
" Sicut erat " cuya voz dijeron unidos todos
los miembros & este Ayuntamiento vaso
la expresada formula y clausula que le
correspondia: e yo igualmente firmé vaso la
misma formula: en seguida del qual can-
té con la posible solemnidad el Fidelium
en accion de gracias con las plegas que
trae el Ritual Romano. Espero que
entre y en obsequio de lo ordenado por
las mismas Cortes Reales y Extraordinarias
pongo la presente por duplicado en Tuzcan
á diez y nueve dias del mes de Julio de mil
ochocientos y doce =

Eugenio Lazarevich